

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE BOMBERO 1 -**BOMBERO 2026****NINGUNA POSTULACIÓN TENDRÁ COSTO ALGUNO****NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI****ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN: Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios, apoyo en Eventos de origen Natural o Antrópico, acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad ciudadana.****Partida Presupuestaria: 510105****Identificación de Partida Presupuestaria: Remuneraciones Unificadas****Fecha: 3 de agosto de 2026****CONVOCATORIA AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PARA LOS SIGUIENTES PUESTOS**

Denominación del puesto	Vacantes	Misión del Puesto	Rmu	Unidad.	Lugar de Trabajo y Jornada Laboral	Instrucción Formal Requerida	Experiencia Requerida	Conocimientos Requeridos
Bombero 1 - Bombero.	4	Salvar y proteger a las personas y a los bienes, mediante la atención de emergencias, adecuada, oportuna y eficiente, contra el fuego logrando el rescate y el salvamento	\$ 901,00	Unidad Operativa	El Pangui, 13 DE Mayo y 09 de Octubre. El horario de la Jornada Laboral se cumple mediante Turnos Rotativos de 48 horas, los 365 días del año	Título debidamente registrado en el senescyt : Tecnólogo en control de incendios y operaciones de Rescate; Tecnólogo paramédico; Licenciado en Enfermería; Licenciado en emergencias médicas	N/A	Conocimiento en atención prehospitalaria, soporte vital básico (BLS) Soporte Vital Básico y Avanzado en el Trauma Prehospitalario (PHTLS), Cursos de Bomberos Técnicos, Curso de Rescate con Cuerdas, Curso de Rescate Acuático, Curso de Bombero Forestal, Curso de Sistema de Comando de Incendios, Licencia de Conducir ; o estar cursando en la escuela de conducción para licencia profesional.

De acuerdo al cronograma del concurso, la fecha máxima y hora para recibir las postulaciones será desde las 08H00 del día lunes 3 de agosto de 2026, hasta las 16H30 del día viernes 7 de agosto de 2026; quienes presenten su documentación fuera de estas fechas y horarios no serán considerados en el proceso. (Art. 15 de la Resolución SGR-017-2023).

Los requisitos que deberán traer para la postulación son los siguientes:

1. Llenar la hoja de vida. Este documento contendrá toda la información que el postulante quisiera hacer válida en el concurso. (descargar en el enlace)
2. Inscripción en las fechas señaladas para el efecto.
3. Edad comprendida entre los 18 y los 28 años cumplidos a la fecha de la convocatoria (Art. 16.2 de la Resolución Nro. SGR-017-2023)
4. Título debidamente registrado en el senescyt : Tecnólogo en control de incendios y operaciones de Rescate; Tecnólogo paramédico; Licenciado en Enfermería; Licenciado en emergencias médicas.
5. Estatura mínima de 1,67 m y un índice de masa corporal (IMC) compatible con una condición física saludable, lo cual será verificado mediante el certificado médico emitido por el centro médico designado o autorizado para el efecto.
6. Registro del historial del IESS
8. Certificado de no haber sido destituido o dado de baja de las siguientes entidades (Art. 34.3 COESOP y Art. 16.5 de la Resolución Nro. SGR-017-2023):
 - ♦ Fuerzas Armadas (obligatorio).
 - ♦ Policía Nacional (obligatorio).
 - ♦ Cuerpo de Agentes Penitenciarios.
 - ♦ Cuerpo de Agentes de Aduana.
 - ♦ Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador (obligatorio).
 - ♦ Cuerpos de Agentes de Control del cantón (obligatorio).
 - ♦ Cuerpo de Bomberos (obligatorio).
9. Certificado de no tener antecedentes penales.
10. Declaración Juramentada de no deber dos o más pensiones alimenticias.
11. Declaración Juramentada de no poseer cuentas en paraísos fiscales
12. Declaración de aceptación de riesgos. (descargar en el enlace)
13. Declaración de aceptación de someterse al proceso de formación técnica en una de las Escuelas y/o Academias de Bomberos legalmente autorizadas por el ente rector nacional de gestión de riesgos, conforme al Art. 18 de la Resolución Nro. SGR-017-2023.

14. Registro de Historial Laboral (IESS). El postulante presentara Registro de historial laboral (IESS), en el caso de haber laborado en alguna institución establecida en el numeral 6),) (Cuerpo de Agentes de Aduana, Cuerpo de Agentes Penitenciarios, Cuerpos de Agentes del Control del Cantón y Cuerpo de Bomberos), presentará certificado de no de no haber sido destituido o dado de baja.

14. Entregar en Talento Humano:

14.1. La copia a color de la cédula y certificado de votación.

14.2. La hoja de vida. (Solicitar formato de Hoja de Vida en la secretaria del Cuerpo de Bomberos del cantón El Panguí.)

14.3. Copia legible de todos los documentos que consten en la hoja de vida de postulación. (títulos, certificados)

XI. ADMISIÓN (OPOSICIÓN)

La admisión es el proceso de medición objetiva de los niveles de competencia de los postulantes, a través de las pruebas de confiabilidad, médica, psicométrica, evaluación física, evaluación académica y entrevista personal, en armonía con los Arts. 33.3 del COESOP y 17 numerales 4 a 9 de la Resolución Nro. SGR-017-2023, en concordancia con el Art. 28 del procedimiento.

La finalidad de estas evaluaciones es determinar de manera técnica, objetiva y transparente, si el aspirante posee las condiciones físicas, psicológicas y de salud necesarias para afrontar las exigencias inherentes a la formación y desempeño profesional dentro del Cuerpo de Bomberos.

Los exámenes constituyen un requisito indispensable para el ingreso a la carrera bomberil, ya que permiten identificar oportunamente condiciones médicas, limitaciones funcionales o factores de riesgo que pudieran comprometer la seguridad, el rendimiento operativo o la integridad del postulante y de sus compañeros.

Serán consideradas causales de la condición de NO CUMPLE (EXCLUSIÓN) aquellas enfermedades, alteraciones físicas o psicológicas, lesiones o condiciones de salud que representen un impedimento para el adecuado ejercicio de las funciones bomberiles o que constituyan un riesgo para el aspirante o para la institución.

Los costos derivados de las pruebas de confiabilidad, exámenes preocupacionales, pruebas psicométricas y cualquier otra evaluación requerida por la institución serán asumidos en su totalidad por el aspirante a bombero.

link de convocatoria: <https://bomberoselpangui.gob.ec/convocatorias/>

Tnte. Luis Rafael Arizo Panezo

PRESIDENTE (E) DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

Certificación.- Ab. Yajaira Geovanna Caamaño Jumbo, Secretaria del Comité de Administración y Planificación, certifica que es dado y firmado en sesión ordinaria del 15 de julio de dos mil veintiséis por el Comité de Administración y Planificación.- El Panguí, a los 15 días del mes de julio de 2026.

Ab. Yajaira Geovanna Caamaño Jumbo.

SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN
DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI